

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones representativas del Capital Social de Prim Sociedad Anónima, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las mismas Bolsas de Valores en las que vinieran cotizando las acciones de Prim, Sociedad Anónima en el momento de la ampliación de capital.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27, apartado b) del Reglamento de Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando de los derechos políticos y económicos desde la fecha de su inscripción a nombre de sus titulares en los correspondientes registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Iberclear, y de sus entidades adheridas.

g) Folleto de emisión: Prim, Sociedad Anónima, ha elaborado un folleto informativo completo, modelo RV, de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación del Mercado de Valores, que ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de octubre de 2004 y que está a disposición del público en el domicilio social de Prim, Sociedad Anónima, Calle F, número 15, Polígono Industrial 1, 28938 Móstoles (Madrid), en la Bolsa de Valores de Madrid, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad [www.prim.es](http://www.prim.es).

Móstoles, 8 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos José Rodríguez Álvarez.—46.766.

### **PRODUNAS, S. L.** **(Sociedad parcialmente escindida)**

#### **PROMOTAFE, S. L.** **(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de Prodnas, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Promotafe, Sociedad Limitada, quién adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión en el domicilio social de dichas sociedades así como el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 1 de octubre de 2004.—Don Angel Luis Tadeo Tejera y doña Pino Margarita Felipe González, Administradores solidarios de Prodnas, Sociedad Limitada y de Promotafe, Sociedad Limitada.—46.296.

2.ª 14-10-2004

### **PROMERINSA DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA**

**(En liquidación)**

Por la presente se convoca a los socios de esta entidad a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 4 de noviembre de 2.004 en primera convocatoria, en Bilbao, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Gardoqui, 7, 2.º, a las 12 horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se indica.

En el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum de asistencia previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca igualmente para el día 5 de noviembre de 2.004, en el mismo lugar y hora y con idéntico Orden del Día.

*Orden del día*

Primero.—Presentación y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2.003.

Segundo.—Presentación y en su caso aprobación del Balance final de Liquidación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Si lo desea podrá examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

En Bilbao, 8 de octubre de 2004.—El Liquidador, don Dionisio Merodio Vigiola.—46.513.

### **PROMOCIONS FERESCAN, S. A.** **Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de carácter universal de esta sociedad celebrada el día 30 de septiembre de 2004, se acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir su capital social en la suma de 72.125 euros por amortización de acciones propias, quedando fijado el capital social en 72.125 euros, representado por 72.125 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 72.125, ambos inclusive.

Segundo.—Trasladar el domicilio social a Residencial Ses Berdetes, bloque 1, Apartamento 1, Formentera (Balears).

Formentera (Balears), 30 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Francisco-Javier Verdera Ferrer.—46.482.

### **PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

La administradora Única de la sociedad con fecha 27 de Septiembre de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en Bilbao, Notaría del Señor Rueda, calle Heñao, número 1, el día 5 de noviembre de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pudiese celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora el día 8 de noviembre de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Dimisión y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Reducción del capital social para compensar pérdidas y ampliación simultánea.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 5 de octubre de 2004.—La Administradora única, Teresa Fernández.—46.512.

### **RECREATIVOS REGIONALES REUNIDOS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

#### **PROMOREUNIÓN, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las mercantiles «Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada», y «Promoreunión Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que las Juntas Generales de ambas sociedades celebradas ambas el día 5 de octubre de 2004, acordaron, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 29 de septiembre de 2004, la fusión por absorción de Promoreunión, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Murcia, a 6 de octubre de 2004.—Juan Gloria Sánchez Zapata, Administrador único de «Recreativos Regionales Reunidos, Sociedad Limitada». Don Antonio Sánchez Góngora, Administrador único de «Promoreunión, Sociedad Limitada».—46.156

2.ª 14-10-2004

### **SAAREMA INVERSIONES, S. A.**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 7 de octubre de 2004, ha adoptado el acuerdo de Aumentar el Capital social en la cifra de un millón ciento un mil treinta y nueve euros con setenta y dos céntimos de euro (1.101.039,72 €) hasta la cantidad de diecisiete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos noventa y dos euros con ochenta y tres céntimos de euro (17.616.692,83 €), mediante la emisión de 211.332 nuevas acciones ordinarias de 5,21 euro de valor nominal cada una, numeradas del 3.244.699 al 3.456.030, ambos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Las acciones se emitirán con una prima de emisión conjunta de ochocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y tres euros con treinta y tres céntimos de euro (898.953,33 €), lo que supone una prima de emisión por acción de 4,253749 euros. Las acciones deberán ser desembolsadas en un 100% de su valor nominal mediante el

ingreso de los fondos en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad. Asimismo deberá desembolsarse la prima de emisión en su integridad. Los actuales accionistas de la Sociedad o los cesionarios de derechos de suscripción preferente podrán suscribir, un número proporcional al valor nominal de las acciones que posean. El plazo de suscripción es de un mes desde la publicación del presente anuncio y deberá ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad. Transcurridos el plazo de suscripción inicial, en el caso de que no hubiesen sido suscritas todas las acciones, el Consejo de Administración abrirá un segundo periodo de suscripción para aquellos accionistas que hubiesen ejercitado su derecho de adquisición preferente. A tal efecto, el Consejo de Administración notificará la posibilidad de acudir a una segunda suscripción indicando el número de acciones pendientes de suscripción y otorgando un plazo de cinco días, para la suscripción de las acciones pendientes. En este caso, los accionistas solicitarán en su caso, la suscripción de acciones adicionales mediante comunicación escrita dirigida al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, dentro del plazo anteriormente señalado, indicando, en su caso el número máximo de acciones que desearían suscribir. La adjudicación se efectuará por el Consejo a prorrata entre los accionistas que hubiesen manifestado su intención de ejercer su derecho de suscripción preferente hasta el número máximo que cada uno haya solicitado suscribir, y, en proporción, si fuese insuficientes, al porcentaje que ostentaran en el capital social antes del acuerdo de ampliación de capital. La adjudicación será comunicada a los accionistas dentro de los cinco días siguientes a la fecha de terminación del segundo periodo de suscripción notificándoles asimismo el plazo de desembolso del nominal y de la prima de emisión que será de siete días siguientes a la comunicación realizada por el Consejo. En el caso de suscripción incompleta del aumento al cierre del segundo periodo de suscripción, el aumento de capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Reyes Artífano Rodríguez de Torres.—46.493.

**SOLPLAY MURCIA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**RECREATIVOS ALMUDI, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**AUTOMÁTICOS DEL SEGURA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las compañías Solplay Murcia, Sociedad Limitada, Recreativos Almudi, Sociedad Limitada y Automáticos del Segura, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 1 de septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, adquiriendo Solplay Murcia, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de las dos sociedades absorbidas, Recreativos Almudi, Sociedad Limitada y Automáticos del Segura, Sociedad Limitada, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones que constituyen sus respectivos patrimonios sociales, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y que fue aprobado por las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de

Murcia. Asimismo, se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2004.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo, a los acreedores de las tres sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 9 de septiembre de 2004.—Los Administradores mancomunados de las tres sociedades participantes en la fusión, María del Carme Baradad Framis y Joaquín Luis Nicolás Perez-Hita Argemí.—45.647.

y 3.ª 14-10-2004

**UNIÓN DE OPERADORES REUNIDOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**RECREATIVOS ORENSANOS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Unión de Operadores Reunidos, Sociedad Anónima» y acta de decisiones del socio único de «Recreativos Orensanos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Unión de Operadores Reunidos, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Recreativos Orensanos, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña con fecha 30 de junio de 2004.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Dado que la Sociedad Absorbente «Unión de Operadores Reunidos, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del Art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, este inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 1 de septiembre de 2004.—José González Fuentes, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Unión de Operadores Reunidos, Sociedad Anónima» y Administrador solidario de «Recreativos Orensanos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—45.970. 2.ª 14-10-2004

**WESTERN INTERNATIONAL**  
**MEDIA, S. A.**

*Disolución y liquidación de la sociedad*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 10 de julio de 2004, adoptó, por unanimidad y entre otros, el siguiente acuerdo: Disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, en euros:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	45.075,91
Total activo .....	45.075,91
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Pérdidas y Ganancias .....	15.025,91
Total pasivo .....	45.075,91

En Barcelona, 21 de julio de 2004.—El Liquidador, don Adolfo Castro Rodríguez.—46.488.

**ZUMOS CATALANO ARAGONESES,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en Fraga, en el Palau Montcada, calle San José de Calasanz, número 12, en primera convocatoria el próximo día 5 de noviembre, a las dieciocho horas, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la construcción de la fábrica.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004.

Tercero.—Ratificación nombramiento de consejero.

Los accionistas podrán examinar en la sede social, o pedir el envío gratuito, de la documentación correspondiente al orden del día.

Fraga, 27 de septiembre de 2004.—El Presidente, Antonio Lozano Embid.—46.499.